

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023- Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



M./pb.

EXP. Nº 200-395.23 .-

DECRETO Nº

68

-JG.-

SAN SALVADOR DE JUJUY 11 DIC 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, se encuentran vacantes los cargos de la Secretaría de Asuntos y Relaciones Municipales dependiente de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

**ARTÍCULO 1º.-** Designense, a partir del 10 de diciembre de 2023, a los funcionarios de la Secretaría de Asuntos y Relaciones Municipales dependiente de Jefatura de Gabinete de Ministros, que seguidamente se nominan, en los cargos que en cada caso se indica:

- 1) Señora **MARÍA JIMENA SANCHEZ DE BUSTAMANTE**, D.N.I. Nº 27.110.356, Directora Provincial de Asistencia Técnica a los Municipios;
- 2) Abogada **GABRIELA SOLEDAD FERREYRA JENKS**, D.N.I. Nº 33.236.127, Directora Provincial de Asuntos Municipales.

**ARTÍCULO 2º.-** Designense, a partir del 11 de diciembre de 2023, a los Coordinadores de la Secretaría de Asuntos y Relaciones Municipales dependiente de Jefatura de Gabinete de Ministros, que seguidamente se nominan, en los cargos que en cada caso se indica:

- 1) Señor **JUAN CARLOS RUIZ**, D.N.I. Nº 21.539.461, Coordinador Provincial de Asuntos Municipales, con una remuneración equivalente a la de Director Provincial del Poder Ejecutivo;
- 2) Señor **RUBÉN ALEJANDRO GONZÁLEZ**, D.N.I. Nº 29.092.411, Coordinador de Fortalecimiento con la Sociedad Civil, con una remuneración equivalente a la de Director Provincial del Poder Ejecutivo;
- 3) Señor **HECTOR ADOLFO CARRIL**, D.N.I. Nº 14.553.316, Coordinador de Relaciones Municipales, con una remuneración equivalente a la de Director del Poder Ejecutivo;
- 4) Señor **JULIAN LUIS MORALES**, D.N.I. Nº 30.176.649, Coordinador de Política Comunitaria y Municipal

**ARTICULO 3º.-** Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Páse sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal, Oficina Anticorrupción y Secretaría de Asuntos y Relaciones Municipales para conocimiento. Cumplido, vuelva a la Jefatura de Gabinete de Ministros a sus efectos.-

*[Handwritten signatures and stamps]*

CDN. HECTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE

CDN. CARLOS ALBERTO SADIR  
GOBERNADOR

PODER EJECUTIVO

PROV. PATRICIA BERTOLAZ  
JEFE DE DESPACHO  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
JUJUY  
Jefatura de despacho

ES COPIA FIEL